



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00275** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 23 MAR. 2012**

**VISTO.-** El Informe Nº 672-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 19 de Marzo del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación mediante resolución del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Mariscal Domingo Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"; Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00753-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 22 de Octubre del 2007, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Mariscal Domingo Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", con un presupuesto base de S/. 1,222,264.99 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00798-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 24 de Setiembre del 2008, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 con un presupuesto de S/. 366,414.22, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00067-2009-A/MUNIMOQ; de fecha 16 de Enero del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 01 por un monto global de S/. 639,999.56 y 256 días calendario, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00518-2009-A/MUNIMOQ; de fecha 26 de Mayo del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 03 con un presupuesto de S/. 172,748.42, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00825-2009-A/MUNIMOQ; de fecha 28 de Agosto del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 04 y Ampliación de Plazo Nº 01, por un monto global de S/. 92,475.52 y 94 días calendario.

Que, mediante INFORME Nº 016-2012-TGL-AF/OSLO/MPMN de fecha 09 de Marzo del 2012 el Ing. Arturo Apaza Gonzales, Liquidador Técnico; y la CPC Tatiana Gallegos Lucaña, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Mariscal Domingo Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe Nº 173-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 19 de Marzo del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Mariscal Domingo Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua",



mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Mariscal Domingo Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 2'493,902.70 (Dos Millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos dos con 70/100 nuevos soles), y el Gasto Financiero es de S/. 2'496,755.70 (Dos Millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 70/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.Q1; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 2'493,902.70 (Dos Millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos dos con 70/100 nuevos soles), y el Gasto Financiero es de S/. 2'496,755.70 (Dos Millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 70/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
AGC/GAJ/MPMN